

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21425 A CORUÑA

Edicto

D/D.^a Fernando Santiso Vázquez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I Declaración de Concurso 0000294/2015 se ha dictado en fecha 9/06/15, auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor SERDOGA, S.L., con CIF B-15422397, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ames-Milladoiro (A Coruña) Viduido-Raíces s/n e inscrita en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela, hoja n.º SC-7.963.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a D. JUAN MANUEL CAPELLA PÉREZ, con domicilio profesional en Rúa Fernando de Casas Novoa, n.º 37. Portal A, 2.º B, Santiago de Compostela y telf. 981555045 y fax 981555044 y correo electrónico serdogac@capella-audidores.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de 1 mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es www.registradores.org

A Coruña, 11 de junio de 2015.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A150031162-1